

Ref.: UCD223/16
PMN/JRS/CLS/mms

Santiago, 24 de Noviembre de 2016.

**NOTA INFORMATIVA DE SEGURIDAD SOBRE
USO NO AUTORIZADO DE HORMONA CORIONICA HUMANA (HCG)
CON FINES DIETÉTICOS**

La HCG está aprobada en nuestro país como medicamento, de venta con receta médica, para el tratamiento de la infertilidad en la mujer y criptorquidea e hipogonadismo en los hombres, entre otras enfermedades. Los folletos de información dirigidos al paciente y a los profesionales no respaldan ni presentan ninguna evidencia que avale su utilización con fines dietéticos¹.

Recientemente, el Servicio Nacional de Aduanas ha pesquisado un contrabando de HGC² la cual podría ser vendida en establecimientos no autorizados o por internet. En este sentido, es importante mencionar que la venta y adquisición de medicamentos que se deben comercializar con receta médica y en recintos establecidos por normativa, y que son adquiridos de manera irregular, pone en riesgo la integridad del paciente y potencialmente puede traer consecuencias negativas para la salud de las personas. Por otra parte, la adquisición a través de estos canales de venta no posee ninguna garantía legal ni otorga seguridad sobre la calidad, eficacia, conservación y uso del producto; sin mencionar la formulación del producto, la cual puede encontrarse falsificada o adulterada, lo que puede producir daños irreparables a la salud de quienes lo consumen.

Es importante recordar que el año 2013 este Instituto emitió una nota informativa dando cuenta de esta información, la cual puede revisar en el siguiente link http://www.ispch.cl/sites/default/files/comunicado/2013/02/nota_informativa_seguridad_sobre_usoproductos_sinregistro_y_uso_noautorizado_medicamentos_perderpeso.pdf

El Instituto de Salud Pública, a través del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED), registra y autoriza los medicamentos antes de su comercialización y, junto con las demás autoridades sanitarias, supervisa el correcto suministro de medicamentos a la población en beneficio de la sociedad y la salud pública. El objetivo es asegurar que los medicamentos que llegan a los consumidores sean de la calidad adecuada, eficaces, seguros y se suministren con la información necesaria para un uso correcto.

El Instituto de Salud Pública de Chile, una vez más, hace un llamado a la población para evitar la adquisición y consumo de productos a través de canales de distribución no autorizados por la autoridad sanitaria, puesto que ello expone a la población a riesgos de salud innecesarios y potencialmente severos, además de constituir una actividad ilegal. Además, solicita a la comunidad que informe a la autoridad sanitaria de estas situaciones cuando tomen conocimiento de ellas.



MINISTERIO DE SALUD
* DIRECTOR *
DR. ALEX FIGUEROA MUÑOZ
DIRECTOR (TyP)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE





Referencia:

1. Instituto de Salud Pública. Base de datos institucional GICONA: B-2480; B-1883. (Consultada 21/11/2016).
2. Servicio Nacional de Aduanas. Reporte de Información. Identificador: Aduana Correlativo 9.

